



1265/2017/FMD/EXC/EXP

**RESOLUCION DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EX POST
MEDIANTE RESOLUCIÓN**

PABLO BLAZQUEZ EXPOSITO con NIF 8875773-G y domicilio en Avda. de Colón, 18, 3ºA, de BADAJOZ, actuando en representación del CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, con CIF G-06625222, y domicilio social en Avda. CD BADAJOZ, Estado Nuevo Vivero, s/n, de BADAJOZ.

Con fecha 31/05/2.017 ha solicitado la subvención directa para la financiación de la actividad PARTICIPACION EN FASE DE ASCENSO A 2ª DIVISION B DE FUTBOL durante el año 2017, por importe de 3.500,00€, precisando que ha sido aplicada a financiar el coste de la actividad referenciada, cuyo coste total se ha elevado a 8.296,00 euros

Con fecha 07/09/2.017 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a las mismas, ya que ésta se ha desarrollado los días los días 2 y 3 de Junio de 2.017 para PARTICIPACION EN FASE DE ASCENSO A CATEGORIA 2ª B DE FUTBOL.

Con fecha 09/06/2.017, la Fundación Municipal de Deportes de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 3.500,00 euros para la atención de las actividades mencionadas.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008.

En razón de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Apartado 1 del Art. 17 de los estatutos de la FMD, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la Entidad, sobre Delegación de funciones de fecha 22/06/2.015 (BOP de 30/06/2.015), por la presente, el Vicepresidente de la Fundación Municipal de Deportes

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la actividad FASE DE ASCENSO A 2ª DIVISION B DE FUTBOL durante el año 2017, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 12/09/2.017 que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, de fecha 14/09/2.017, que se acompaña y, en consecuencia, que el del CLUB



DEPORTIVO BADAJOZ reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

Primero.- Conceder al CLUB DEPORTIVO BADAJOZ una subvención directa por importe de **3.500,00 euros**, con cargo al crédito de la aplicación 52 3421 48904 del estado de gastos del Presupuesto 2.017.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa del CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, realizado los días 2 y 3 de Junio de 2.017 para PARTICIPACION EN FASE DE ASCENSO A CATEGORIA 2ª B DE FUTBOL, presentada.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a 21 de Septiembre de 2.017

EL VICEPRESIDENTE DE LA FMD



Edo.: Miguel Ángel Rodríguez de la Calle